



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, ALMERIA,

Teniendo en cuenta que en virtud del punto primero de la resolución definitiva de 12 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, Excmo. Ayuntamiento de El Ejido tiene la condición de entidad beneficiaria, habiéndole correspondido la D.G. de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales como Organismo Intermedio de Gestión (OIG en lo sucesivo), y que ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento como Organismo Intermedio ligero ha firmado Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER.

Considerando que entre los compromisos asumidos se encuentra la Aplicación de medidas antifraude y de modo expreso las siguientes “

“La Entidad Local DUSI aplicará un sistema de autoevaluación del riesgo de fraude del que informará al OIG y que estará en la línea de lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del OIG.

El OIG comunicará a la Entidad Local DUSI su conformidad con el sistema de autoevaluación del riesgo de fraude y remitirá la información correspondiente a la Autoridad de Gestión.

La Entidad Local DUSI deberá informar regularmente al OIG de las evaluaciones efectuadas y, en su caso, de las medidas adoptadas.

La Entidad Local DUSI aceptará la extensión y aplicación a su ámbito de las autoevaluaciones que realice la Autoridad de Gestión o el OIG en materia de evaluación del riesgo de fraude y de prevención, detección, corrección y persecución del mismo, e incorporará a su operativa las actuaciones que procedan en función del nivel de riesgo que se asigne a sus operaciones.

La Entidad Local DUSI asegurará, durante todo el período de ejecución del Programa Operativo, la correspondiente aplicación de medidas antifraude eficaces y proporcionadas.”

Y para el cumplimiento de estos cometidos, se considera necesario designar a un equipo de personas que pueda aportar conocimientos específicos anti-fraude en el proceso de evaluación, siendo los más indicados:

- El Secretario General Municipal.
- El Interventor General Municipal.
- La Tesorera General Municipal.
- La Coordinadora de Asesoría Jurídica Municipal.

Código Seguro de verificación:07vKN5abU03B8Xj4Pt74zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	03/02/2017
ID. FIRMA	10.4.2.32	07vKN5abU03B8Xj4Pt74zg==	PÁGINA	1/2



07vKN5abU03B8Xj4Pt74zg==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

- El Jefe de la Unidad de Contratación Municipal.
- La Responsable de Proyectos y Subvenciones municipal
- Una persona designada por la asistencia técnica externa contratada.

Por todo ello, y de conformidad con las competencias que me otorga la legislación vigente,

HE RESUELTO :

PRIMERO: La creación del **Comité de autoevaluación del riesgo de fraude** para el ejercicio de todas las acciones que en relación a las medidas antifraude sean necesarias como Entidad Local DUSI.

SEGUNDO: Dicho Comité estará constituido por:

- D. Juan Francisco Parra Muñoz, Secretario Gral. Acctal. del Ayuntamiento de El Ejido.
- D. José Luis Navarro López, Interventor Gral. Acctal. del Ayuntamiento de El Ejido.
- Dña. Belén Martínez Piñar, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de EL Ejido.
- D. José Alarcón Casado, Jefe de Unidad de Contratación del Ayuntamiento de El Ejido.
- Dña. Yolanda Díaz Sánchez, Coordinadora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de El Ejido.
- Dña. M^a Luisa Maldonado Fernández, Responsable de Proyectos y Subvenciones del Ayuntamiento de El Ejido, Unidad de Gestión DUSI.
- Dña. Laura Membrive Martínez, como persona designada por la Asistencia Técnica externa contratada.

TERCERO: Que por parte de este Comité se proceda a la realización del ejercicio inicial de autoevaluación del riesgo de fraude a los efectos de ser remitida al Organismo Intermedio de Gestión.

CUARTO: Notifíquese a los interesados para conocimiento y efectos oportunos

EL ALCALDE- PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Código Seguro de verificación:07vKN5abu03B8Xj4Pt74zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	03/02/2017
ID. FIRMA	10.4.2.32	07vKN5abu03B8Xj4Pt74zg==	PÁGINA	2/2



07vKN5abu03B8Xj4Pt74zg==